NOTA DNCP/DNC/N° 25.915 / 2015

Asunción, 27 de octubre de 2015.

Señor:
EVER ROLÓN PAREDES, Coordinador.
Unidad Operativa de Contratación
GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
ALTO PARANÁ.
Presente:

REF.: EXP. N° 330014 (22/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DISEÑO DE OBRAS". – ID N° 291295

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Anexo B punto 20, se establece un puntaje mínimo de 85 puntos, esto no coincide con lo establecido en diferentes partes de la carta de invitación, favor corregir.

2. Punto 31 (seguro de responsabilidad profesional) anexo B: 10% del valor total del contrato, en tanto que en el SICP indica (0.0%), favor verificar inconsistencia.

3. Sugerimos adecuar dicho formulario ya que en el mismo no se debe establecer un porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta y por ende no se establecen montos, atendiendo el objeto del llamado "CONSULTORÍA". Modelo de Formulario Nº 2 para consultoría-

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha:.....
CD No.:".
ID No.:

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de **ID Nº 296.011** para la **"ASESORIA PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCION, REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISION INTER-INSTITUCIONAL DE COMPETITIVIDAD LACTEA".**

Me obligo a mantener mi oferta por el lapso de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

4. Los formularios a partir del 4 del Anexo D no son del presente llamado favor realizar la corrección correspondiente.

5. El formulario 9 no coincide con los requerimientos del punto 20 del Anexo B, favor corregir.

6. Pro forma de contrato: indica vigencia hasta el 2013, favor corregir.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

DNC/CD/MA